

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Planeación Estratégica Procedimiento Formulacion, Implementacion y Seguimiento Plan de Accion y POAI Estudios de Sector	Versión: 05 Código: F005-P03-PE Fecha:2022-07-14
---	--	--

En cumplimiento de lo previsto en la normatividad vigente, según la cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante Guía de Elaboración de Estudios de Sector publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, se hace el siguiente estudio de sector.

ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO: Contratar el licenciamiento de un sistema de información para la recolección y análisis de datos de Salud Ambiental.

1. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO.

La Dirección Territorial de Salud de Caldas, es la entidad descentralizada encargada de la rectoría del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Caldas, cuyo objetivo principal es realizar acciones de Asistencia Técnica e inspección vigilancia y control a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como gestionar la prestación de los servicios de salud para mejorar la calidad de vida de la población caldense.

Para la Dirección territorial de salud de Caldas es muy importante fortalecer la infraestructura tecnológica de todas sus dependencias garantizando así la buena marcha de los procesos institucionales y brindar un buen servicio a la ciudadanía. Otorgándole las herramientas tecnológicas e informáticas a los funcionarios de la administración para el cabal cumplimiento de los cometidos de la entidad. Conforme a la normativa vigente.

La implementación de tecnologías de la información es una de las principales estrategias para darle cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio nacional de salud según la resolución 1229 de 2013 concordante con leyes 9ª de 1979, 715 de 2001 decretos No. 3518 de 2006 y 2323 de 2006, establece a las entidades territoriales de salud entre otras la competencia de inspección vigilancia y control sanitario en sus respectivas jurisdicciones y ámbito de competencias adoptando las correspondientes medidas esta IVC consiste en el proceso sistemático y constante de verificación de estándares de calidad e inocuidad monitoreo de efectos en salud y acciones de intervención en las cadenas productivas orientadas a eliminar o minimizar riesgos daños e impactos negativos para la salud humana por el uso de consumo de bienes y servicios.

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia ha experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años. A medida que el país avanza hacia una economía cada vez más digitalizada, las empresas y los consumidores demandan soluciones innovadoras y eficientes para satisfacer sus necesidades tecnológicas. Este estudio de mercado tiene como objetivo explorar las oportunidades de negocio emergentes en este sector dinámico y altamente competitivo.

Colombia se ha posicionado como uno de los mercados más prometedores para las TIC en América Latina. Con una población joven y cada vez más conectada, el país ofrece un entorno fértil para el desarrollo de productos y servicios digitales. Además, el gobierno colombiano ha implementado políticas y programas para fomentar la inversión en este sector estratégico, brindando incentivos fiscales y promoviendo la capacitación técnica de su fuerza laboral.

Uno de los principales atractivos de Colombia es la disponibilidad de profesionales capacitados en diversas áreas de la ingeniería de software, como desarrollo web, aplicaciones móviles, inteligencia artificial, big data y ciberseguridad. Esto se debe, en gran parte, a los esfuerzos del

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Planeación Estratégica Procedimiento Formulacion, Implementacion y Seguimiento Plan de Accion y POAI Estudios de Sector	Versión: 05 Código: F005-P03-PE Fecha:2022-07-14
---	--	--

gobierno colombiano por promover la formación técnica y la creación de programas académicos enfocados en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)¹.

En la era digital actual, el software desempeña un papel fundamental en el funcionamiento y la competitividad de las empresas. Desde la gestión interna hasta la experiencia del cliente, el software impulsa una amplia gama de procesos empresariales.

Hacer un uso lícito del software no sólo proporciona garantías al usuario, sino que permite que aumenten las oportunidades de competitividad, productividad y mejora de la industria, redundando en el beneficio del usuario, ya que ayuda a los fabricantes a seguir investigando e innovando en cuanto a mejora técnica del producto; un desarrollo del sector que llevará al usuario a acceder a la última tecnología en mejores condiciones y con la mayor optimización y garantía.

Ventajas del software legal son:

La instalación de software con licenciamiento legal garantiza el funcionamiento correcto del producto sin ningún tipo de anomalías, a su vez el usuario podrá disfrutar de características adicionales del software, así como de beneficiarse de las últimas actualizaciones del software, y recibir soporte del autor del mismo.

El licenciamiento de software puede parecer un detalle técnico, pero su impacto en las empresas es profundo y abarcador. Desde el cumplimiento legal hasta la protección de la reputación y la capacidad de innovar, el uso de software con licencia es una inversión crucial para el éxito sostenible de cualquier empresa en la economía digital actual. Al garantizar que tu empresa utilice software con licencia, estás sentando las bases para un crecimiento sólido y seguro en el mundo empresarial.²

La norma que regula este tema se encuentra en la Ley 603 de 2000, llamada en algunos casos como ley de licencias de Software (o Ley para cumplimiento de las licencias de Software).

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

El sector servicios se diferencia de los bienes tradicionales en términos de producción, distribución y entrega de bienes, dado que la mayoría de los servicios se deben desarrollar en el punto de producción y no generan inventario.³

1.1 Contexto Internacional: Los Departamentos están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos⁷, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN².

1

https://www.icex.es/content/dam/es/icex/oficinas/020/documentos/2024/04/anexos/OD_Nota%20Sectorial_TIC%20en%20Colombia_2024.pdf.

² <https://profitline.com.co/importante-licenciamiento-software-las-empresas/>

3

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

VALORES:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacifico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción a partir de 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía. El Acuerdo Comercial con la República de Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación para la contratación de bienes y servicios a partir de US\$ 526.000 y para servicios de construcción desde US\$ 7.407.000. Esta última suma se ajusta durante los tres años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo comercial de conformidad con la Sección I del Anexo 9.1 del Acuerdo Comercial o la suma de US\$8,000,000, la que sea mayor.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Acuerdo comercial		Vigente	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (SI/NO)
			(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
Alianza Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios (200.000 DEG) \$ 1.100.719.491,73	N/A	1.2.3.4.5.6.7.12.14.15.16.17.19.28.29.32.35.37.55.	SI
	Perú		Servicios de construcción (5.000.000 DEG) \$ 27.517.987.293,17		61	



DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD
Proceso Planeación Estratégica
Procedimiento Formulacion, Implementacion y Seguimiento
Plan de Accion y POAI
Estudios de Sector

Versión: 05
Código: F005-P03-PE
Fecha:2022-07-14

México		NO	N/A	N/A	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios (200.000 DEG) \$1.100.719.491,73 Servicios de construcción (5.000.000 DEG)	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14,15, 16, 17, 18,19, 28, 29,32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	
Corea		SI	Bienes y servicios (200.000 US) \$265.785,69 Servicios de construcción (15.000.000 US) \$ 62.120.697.508,40	N/A	1.3.4.5.6.7.10.11.12.1 4.15.16.17.19.28.29.3 2.34.35.37.57.58	SI
Costa Rica		SI	Bienes y servicios (498.000 US) \$2.062.407.157,28 Servicios de construcción (US 7.008.000) \$29.022.789.875,92	N/A	1.3.4.5.6.7.9.12.14.15. 16.17.19.28.29.32.35. 37.57.58	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios (526.000 US) \$ 2.178.365.792,63 Servicios de construcción (7.407.000 US)\$ 30.675.200.429,65	SI	1.2.3.4.5.6.7.12.14.15. 16.17.19.28.29.30.32. 33.34.35.36.37	SI
Estados AELC		SI	Bienes y servicios 130.000 (DEG)\$ 715.467.669,62 Servicios de construcción (5.000.000 DEG) \$27.517.987.293,17	N/A	1.4.5.6.7.10.11.12.14. 15 .16.17.19.28.29.30.31. 32. 33.34.35.36.37	SI
México		NO	N/A	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	servicios (220.000 DEG) \$1.210.791.440,90 Servicios de construcción (15.000.000 DEG) \$82.553.961.879,50	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
	Guatemala	SI		SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Bienes y servicios (200.000 DEG)\$ 1.100.719.491,73 Servicios de construcción (5.000.000 DEG) \$27.517.987.293,17	N/A	1.4.5.6.7.10.11.12.13. 14.15.17.19.23.28.29. 31.32.3435.37.49.57	N/A
Israel		SI	Bienes y servicios (250.000 US) Servicios de construcción (5.000.000 US)	N/A	1.3.4.5.7.8.11.12.13.1 4.15.19.28.29..0.34.35 .37	SI

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Planeación Estratégica Procedimiento Formulacion, Implementacion y Seguimiento Plan de Accion y POAI Estudios de Sector	Versión: 05 Código: F005-P03-PE Fecha:2022-07-14
---	--	--

1.2 Aspectos Técnicos: Se debe dar cumplimiento estricto con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, atendiendo las características como objeto, valor, plazo, calidad, experiencia y personal idóneo y calificado que garanticen el cumplimiento del contrato a suscribir.

1.3 Régimen legal: Constitución Política de Colombia de 1991:

- La Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Facilitar la participación de todos de las decisiones que los afecte y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Artículo 2).
- Por su parte, el artículo 49 constitucional, modificado por el acto legislativo número dos de 2009 y reglamentado por la Ley 1787 de 2016. señala que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Debiendo garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, correspondiéndole al Estado, organizar, dirigir, reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. De igual manera, dispone que los servicios de salud se organicen en forma descentralizada por niveles de atención y por participación de la Comunidad.
- El artículo 79 constitucional reglamenta que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectarla. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
- Así mismo y en concordancia con lo mencionado, la Ley 715 de 2001 en su Artículo 46 le establece competencias en salud Pública en los siguientes términos: “La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente Ley”.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

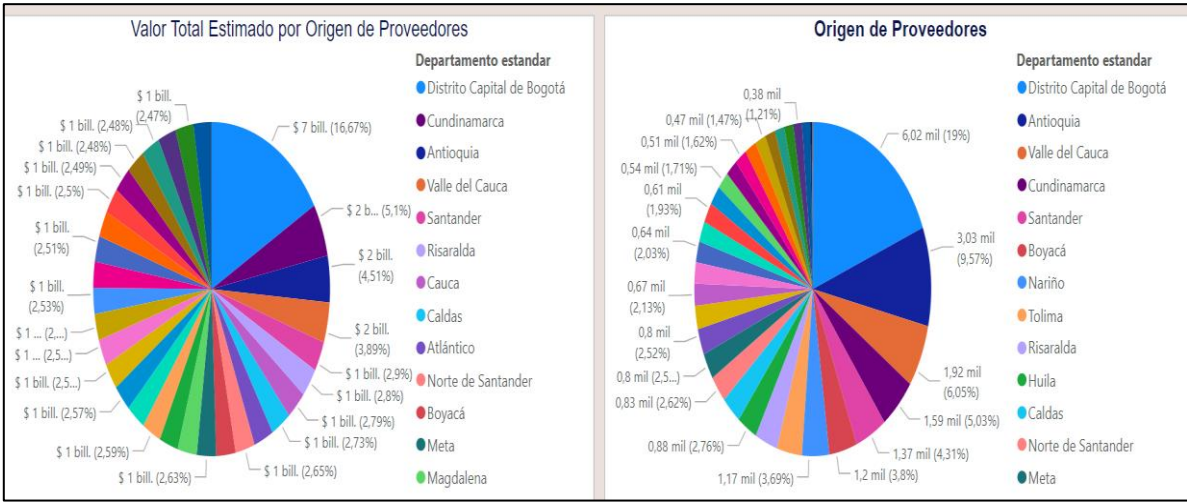
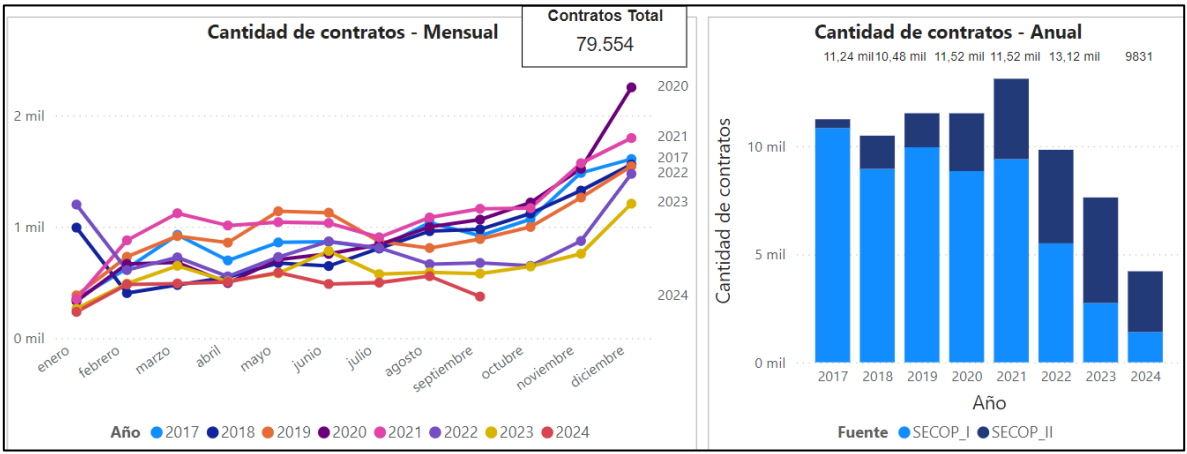
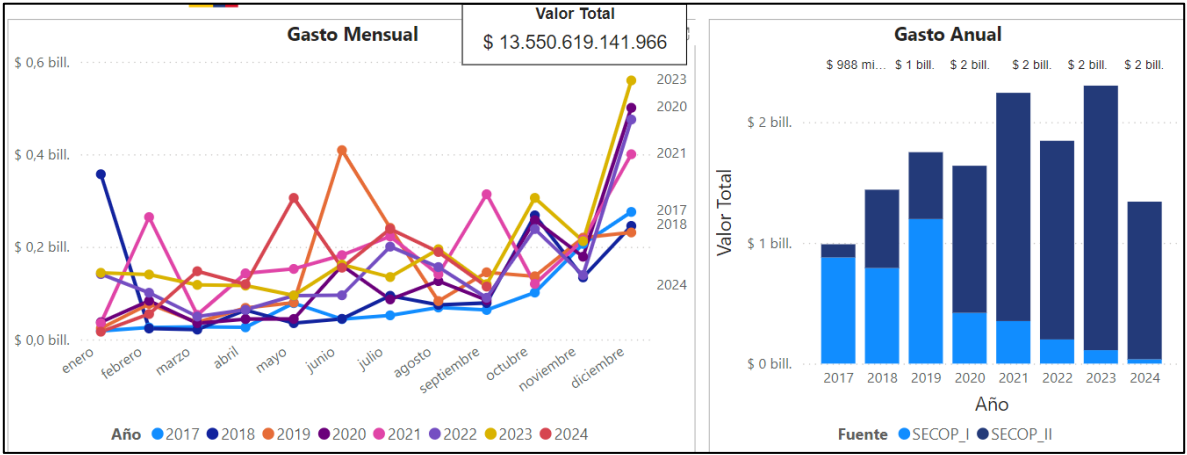
Al realizar la consulta en la página web de Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico se encuentra la siguiente información del bien o servicio identificado con la Familia 4323 Software Funcional Especifico de la empresa:

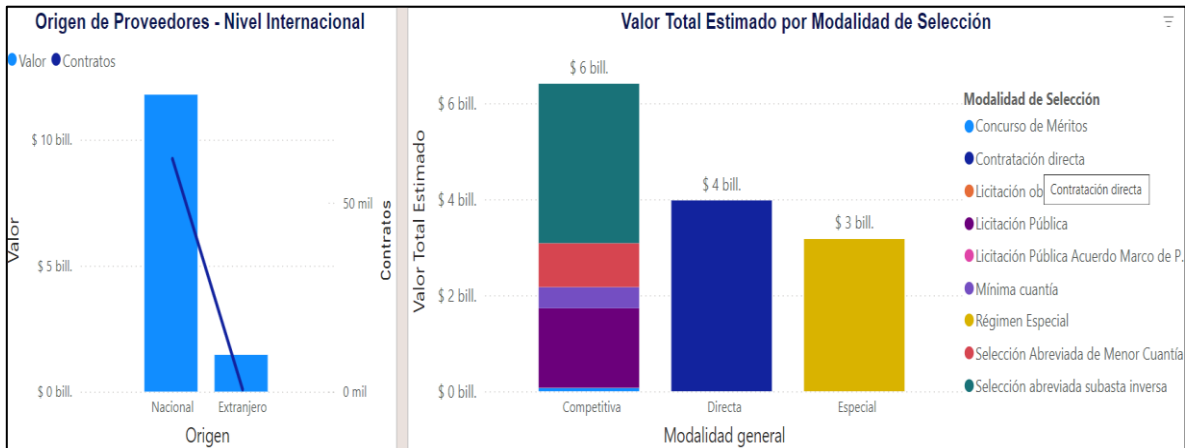
Durante las vigencias 2017 a 2024 se han llevado a cabo 79.554 contratos, los cuales se realizaron por Secop I y Secop II. El valor de dicha contratación es de \$ 13.550.619.141.966.



DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD
Proceso Planeación Estratégica
Procedimiento Formulación, Implementación y Seguimiento
Plan de Acción y POAI
Estudios de Sector

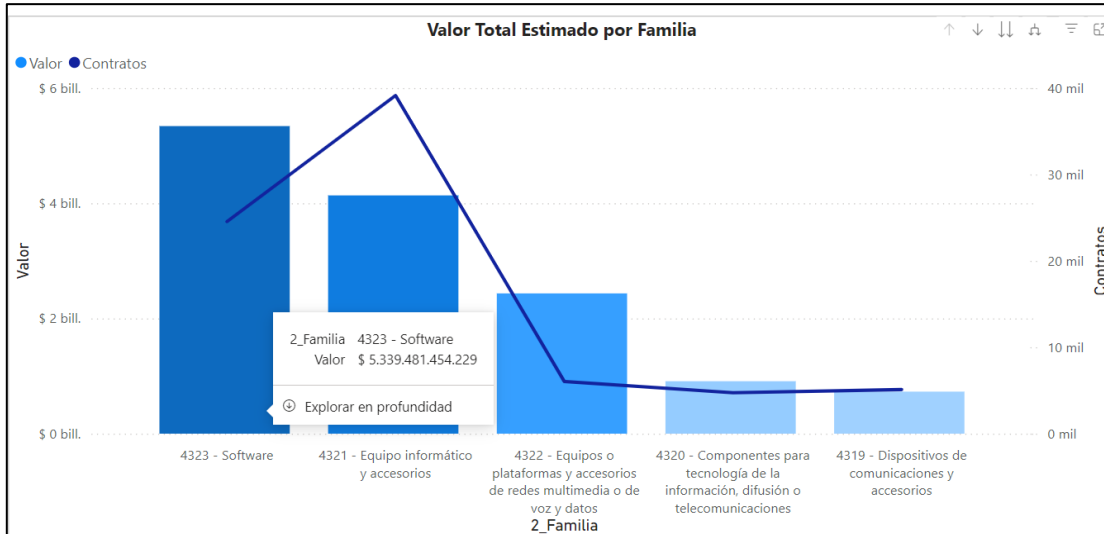
Versión: 05
Código: F005-P03-PE
Fecha:2022-07-14





1. El origen de los proveedores es Nacional, específicamente de Bogotá
2. La modalidad de selección primer lugar Selección abreviada, seguida Contratación Directa y Régimen Especial.

Valor estimado por familia

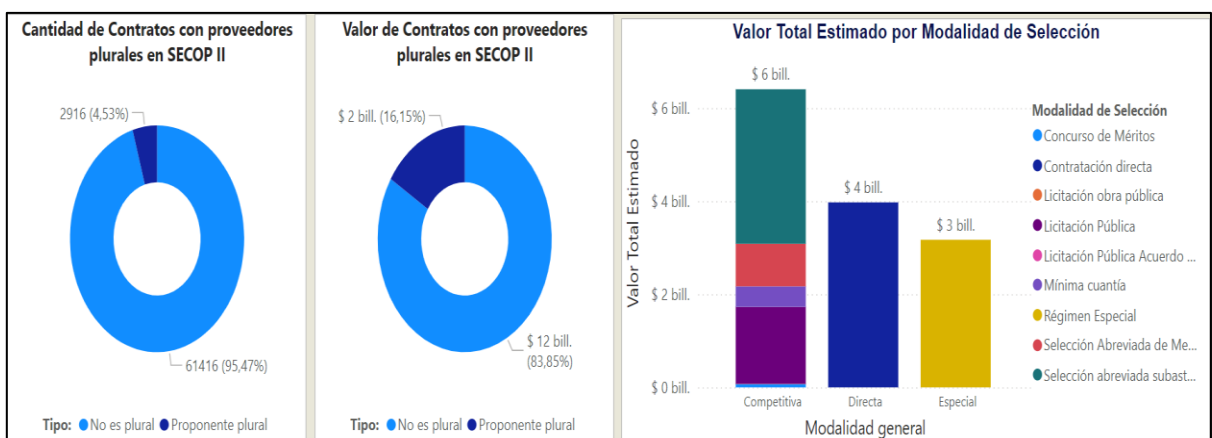
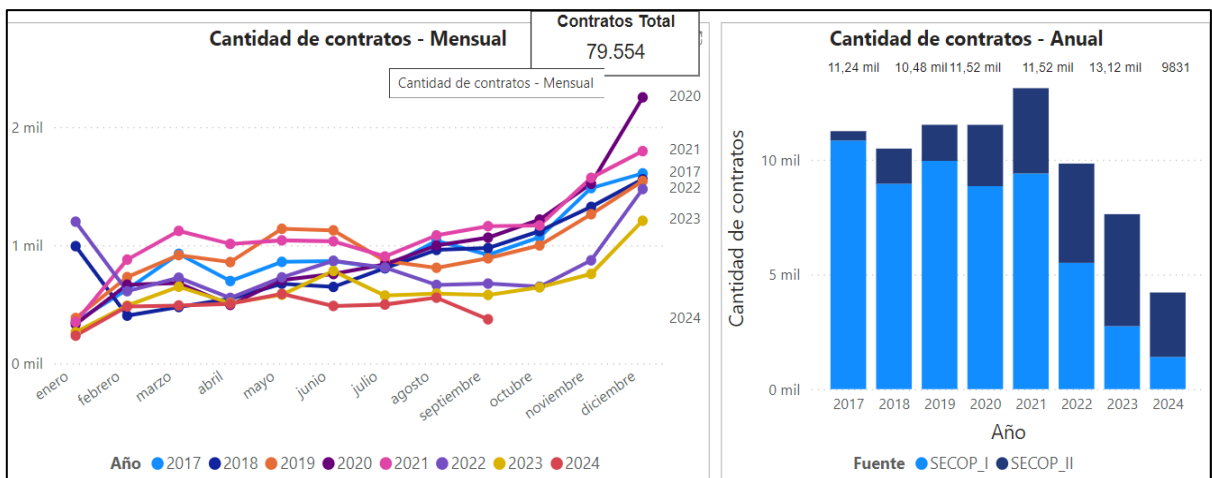
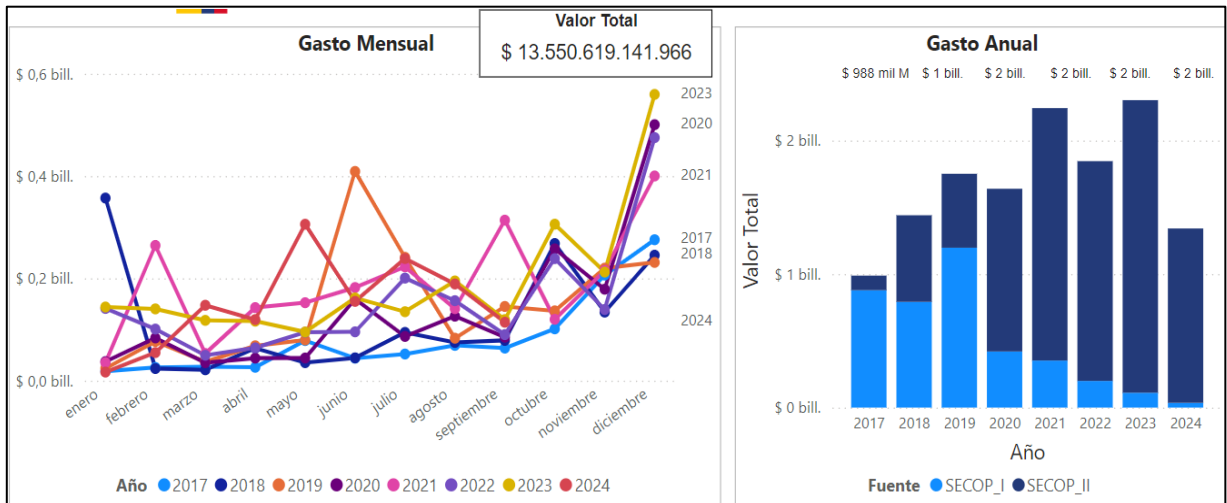




DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD
Proceso Planeación Estratégica
Procedimiento Formulacion, Implementacion y Seguimiento
Plan de Accion y POAI
Estudios de Sector

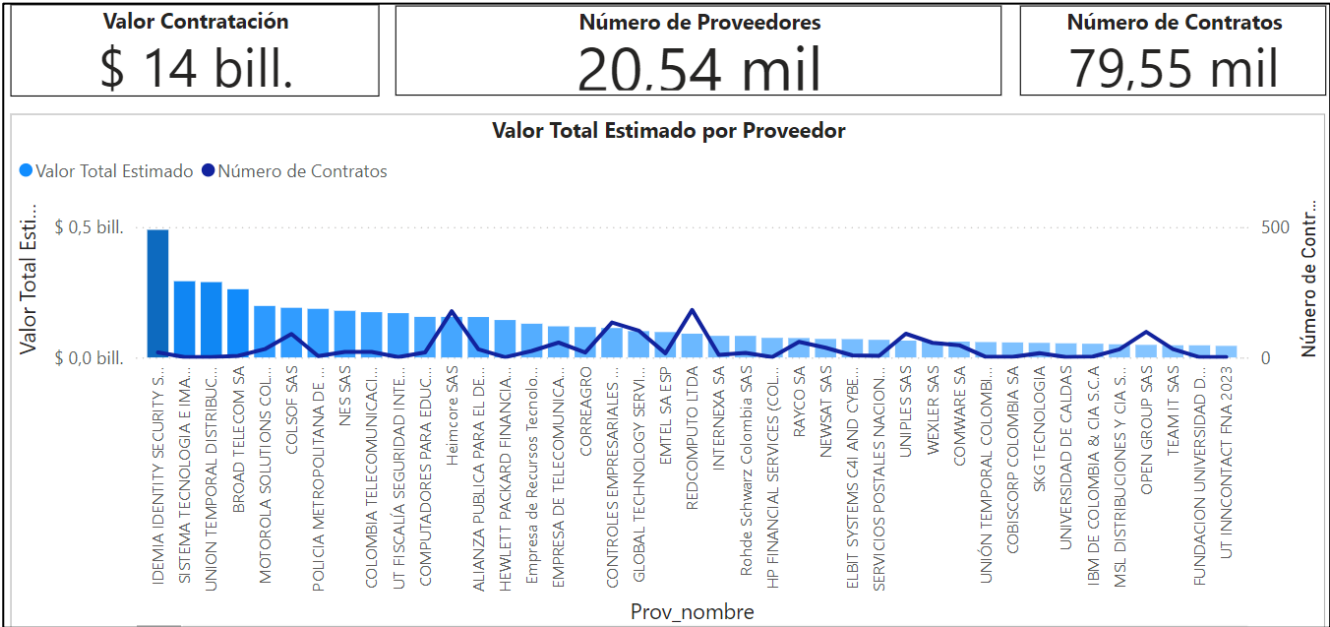
Versión: 05
Código: F005-P03-PE
Fecha:2022-07-14





1. Con un 95.47% los contratos de proveedores son No Plural
2. La Modalidad de Selección Abreviada, seguida Directa y Régimen especial

3.1 identificación de proveedores en el mercado nacional del bien o servicio que han participado de los procesos de contratación con el Estado.

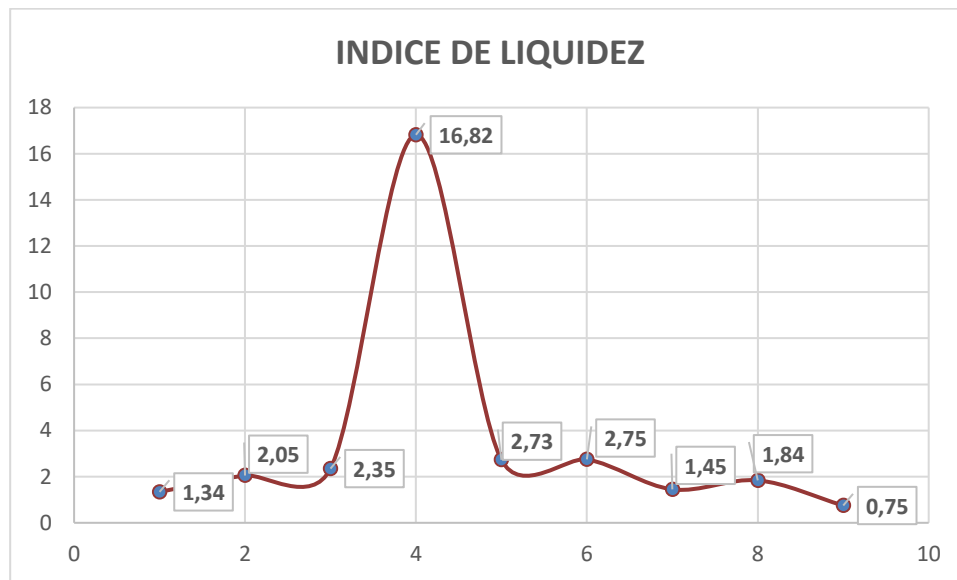


4. REQUISITOS HABILITANTES – FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

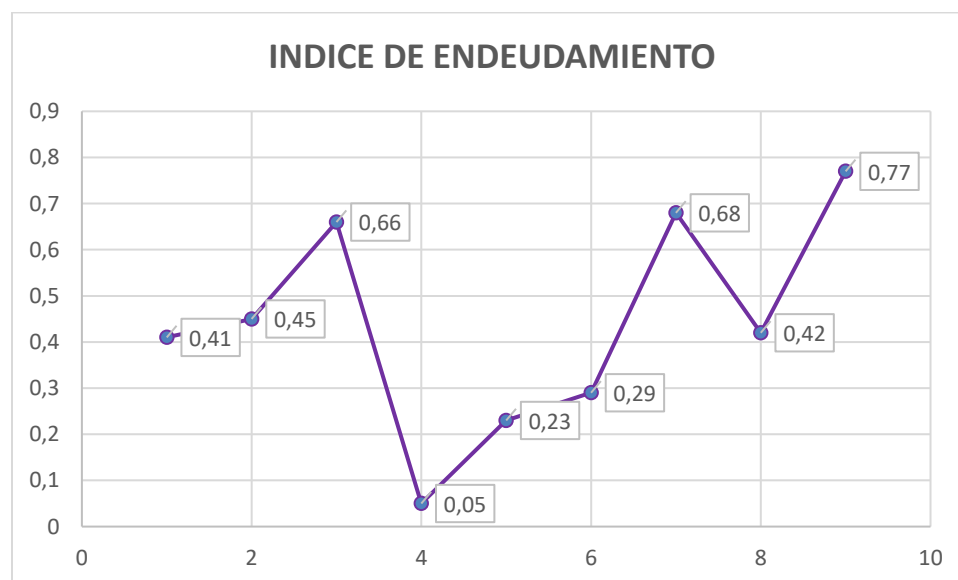
La Entidad consulta en la página web www.rues.org.co los indicadores financieros y organizacionales de algunas empresas del sector, para determinar los indicadores del proceso como tal, así:

4.1 INDICADOR FINANCIEROS

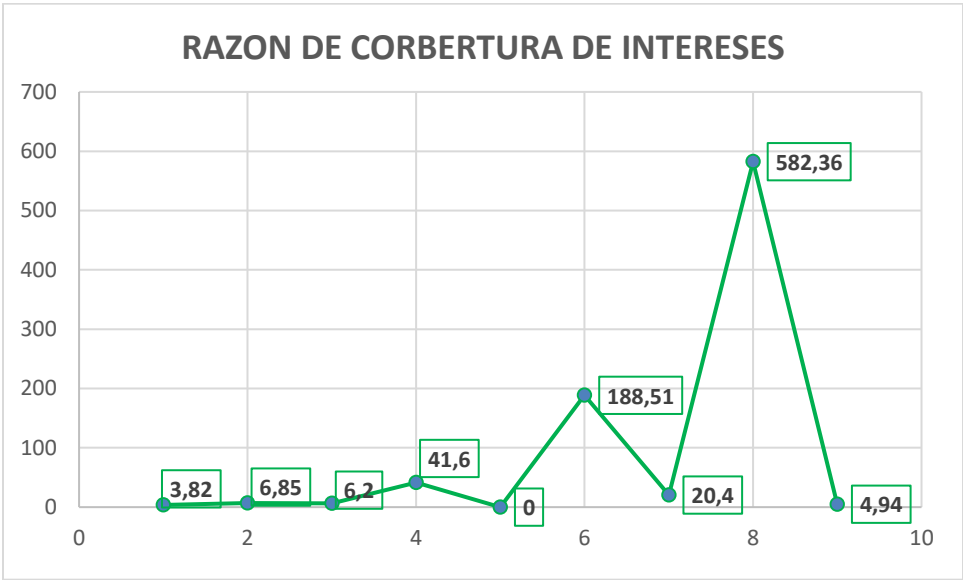
- Índice de liquidez:** Este Indicador resulta de dividir el Activo Corriente por el Pasivo Corriente. Indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador, la posibilidad de cumplir con sus obligaciones es mayor.



- Índice de endeudamiento:** Se calcula dividiendo el Pasivo Total por el Activo Total. Es un indicador financiero, cuyo objeto es evaluar la participación de los acreedores sobre el total de activos. A mayor sea su índice de endeudamiento, menor es la posibilidad de que la empresa cumpla con sus obligaciones.



- Razón de cobertura de intereses:** refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.



Nota: La empresa cuyos gastos de interés sean cero (0), no puede calcular el indicador razón de cobertura de intereses, por lo cual el proponente cumple con este indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con este indicador.

INDICADORES FINANCIEROS	VALOR REQUERIDO
LIQUIDEZ (Activo Corriente/pasivo Corriente)	Mayor o igual a ≥ 1.27
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)	Menor o igual a ≤ 0.66
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional/Gastos de Interés)	Mayor o igual a ≥ 1

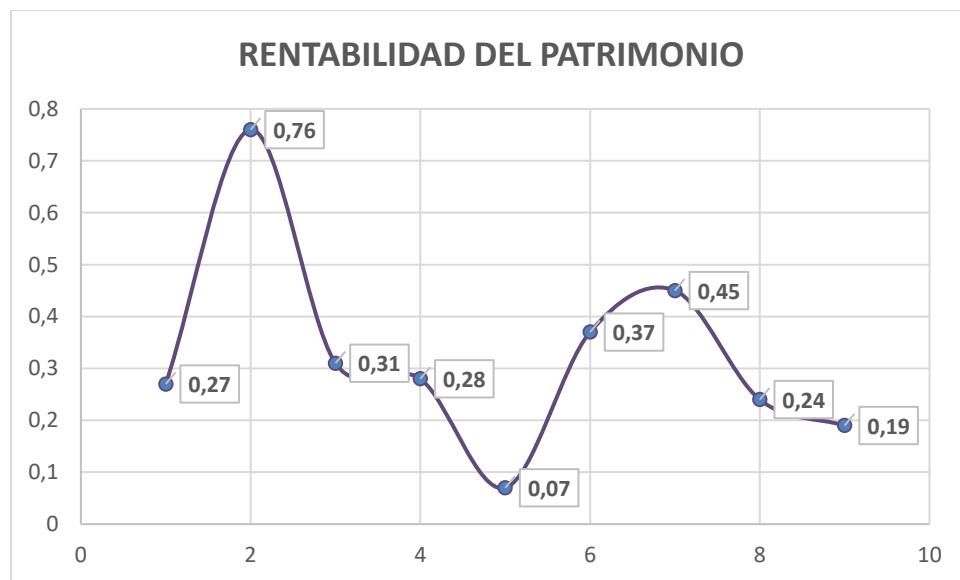
4.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que debemos asegurar que los proponentes tengan una solvencia económica para cumplir con sus obligaciones, se fijan los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad organizacional.

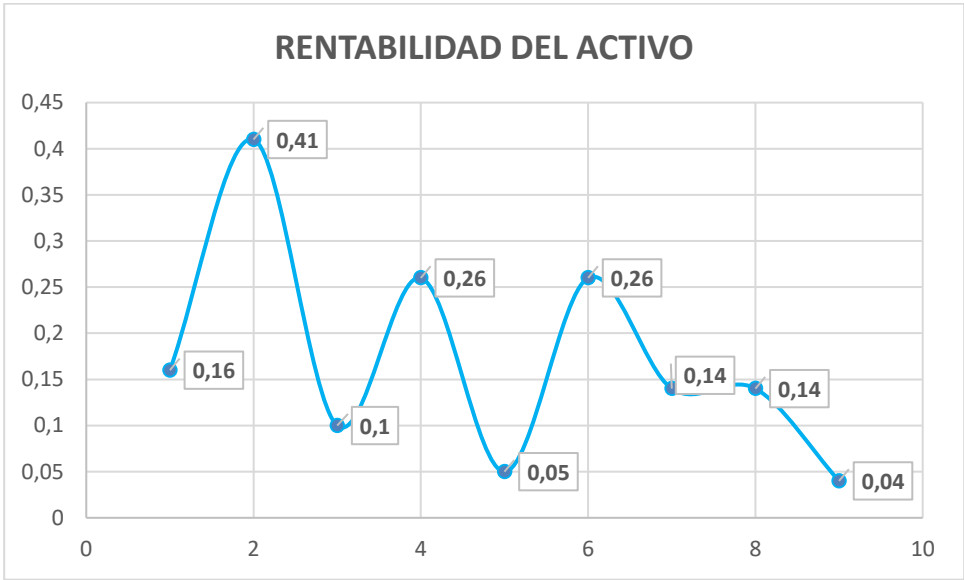
Vale la pena resaltar que estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado, pero que no miden la capacidad financiera real de las compañías de seguros y al presentarse en negativo para algunas compañías de seguros, no significa que las mencionadas sociedades estén pasando por una mala situación organizacional.

Los indicadores evaluados son:

- **Rentabilidad del Patrimonio:** El rendimiento del patrimonio se evalúa de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total. La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.



- **Rentabilidad del Activo:** Este indicador resulta de dividir la utilidad operacional por el activo total. El resultado nos muestra qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos. A mayor rentabilidad sobre Activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional de la empresa. Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.



El análisis de la muestra nos permite identificar que si bien hay oferentes con comportamientos atípicos en sus indicadores financieros y organizacionales, el cálculo realizado nos da como resultado unos indicadores que claramente nos permite pluralidad de oferentes en el proceso.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VALOR REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional/Patrimonio)	Mayor o igual a ≥ 0.14
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional/Activo)	Mayor o igual a ≥ 0.07

CALCULO PARA PROPONENTES PLURALES

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura, esto es, unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

La siguiente es la fórmula aplicable:

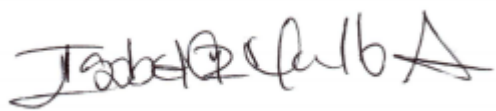
$$(ii)Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Planeación Estratégica Procedimiento Formulacion, Implementacion y Seguimiento Plan de Accion y POAI Estudios de Sector	Versión: 05 Código: F005-P03-PE Fecha:2022-07-14
---	--	--

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA MURILLO ARIAS.
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Calidad

Diana P Chala R
DIANA PATRICIA CHALA RAMIREZ
Contratista Oficina Asesora de Planeación y Calidad

Dirección Territorial de Salud de caldas
Manizales, octubre de 2024.